

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007 No. 137-07**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los catorce días del mes de noviembre del año 2007, a las 16H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, profesor Kléver Ron, Director Administrativo y Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y Tratamiento de comunicaciones

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

- 1.- LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona se reconsidere la resolución por lo cual se aprueba la aprobación de la lotización municipal Las Yerbitas y se deje pendiente, por cuanto existe una comunicación de la familia Rodríguez Dalgo, en la que señala que en esa área existen problemas de linderación y mal se podría destinar a la entrega de terrenos a las reinas y deportistas en un sector que primero debe ser saneado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya la moción de reconsideración para que se deje pendiente esta aprobación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que en el informe de planificación no señala que existan estos problemas, lo que él conoce es que este inconveniente es en otro sector, pero en todo caso se puede dejar pendiente hasta que exista un nuevo informe.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que hay que tomar en cuenta que si va a entregar terrenos por la labor cumplida a las Reinas y como un

reconocimiento a los deportistas, debe ser en terrenos que estén libres de problemas, para que en el futuro no haya reclamos a la Municipalidad y mejor se va a quedar mal.

EL SEÑOR JORGE TAPUY señala que este caso se deje pendiente hasta que exista un nuevo informe técnico conjuntamente con un informe jurídico para que el Concejo pueda resolver. Además señala que la Resolución de entrega de terrenos a las Wayusas Warmis, hay que ratificarlo porque la beneficiaria del año 2003-2004, es la señorita Silvana Andi Grefa y no la que consta.

Aceptada la reconsideración por unanimidad el Concejo deja pendiente la aprobación de la lotización Las Yerbitas, hasta cuando se presente un nuevo informe técnico y jurídico sobre el estado de esos terrenos.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se incluya en las condecoraciones de reconocimiento al Mérito Ciudadano, al Cuerpo de Bomberos de Napo, porque han demostrado trabajo oportuno y de ayuda cuando se les requiere.

El Concejo acepta por unanimidad incluir este pedido en las condecoraciones.

#### ***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 48 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 12 de noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1093 del 21 de Agosto del 2007, referente al memorando 308-AJ-2007 del 13 de agosto del año en curso, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el borrador del Convenio a suscribirse con la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco (CoRBS), para la Realización de los Estudios que permitan la Implementación de la Infraestructura y Posicionamiento del Parque Amazónico La Isla.

EL SEÑOR CONCEJAL CAROS RUIZ señala que si está considerado cualquier aporte en el presupuesto no hay problema que se apruebe, pero quisiera saber si solo es para estudios.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY aclara que este convenio lo que permitirá es realizar únicamente un estudio para ver la posibilidad de que la CoRBS asuma en el futuro el manejo del parque La Isla.

Con esta aclaración el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe 48 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 12 de noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1093 del 21 de Agosto del 2007, referente al memorando 308-AJ-2007 del 13 de agosto del año en curso, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el**

borrador del Convenio a suscribirse con la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco (CoRBS), para la Realización de los Estudios que permitan la Implementación de la Infraestructura y Posicionamiento del Parque Amazónico La Isla; que, la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco es una persona de derecho privado sin fines de lucro, creada por el Ministerio del Ambiente mediante Acuerdo Ministerial 015 del 8 de enero del 2003 y reconocida por la UNESCO para promover un manejo sostenido de la Reserva de Biósfera Sumaco; que, el Parque Amazónico La Isla es un bien público de propiedad del Gobierno Municipal de Tena y un referente turístico de la Amazonía Ecuatoriana, para lo cual es preciso realizar estudios que permitan la implementación de la infraestructura necesaria, así como dar facilidades para su desarrollo y posterior posicionamiento como un producto turístico que promueva el desarrollo armónico de Tena,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Financiamiento para los Estudios Referentes al Plan de Desarrollo Estratégico del Parque Amazónico La Isla.

***TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para el Financiamiento de los Proyectos Municipales de Vivienda Popular mediante el otorgamiento del Bono de la Vivienda que entrega el Estado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que este convenio le da la razón cuando planteó de que se conforme la empresa municipal de vivienda, pero que bueno que ahora se puede canalizar a través del mismo Ministerio. Mociona su aprobación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que su criterio fue de que como empresa no se justificaba, pero como Municipio puede suscribir este convenio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Constitución Política de la República determina que el Estado estimulará los Programas de Vivienda de Interés Social, como servicios básicos fundamentales; que, El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda conjuntamente con la Municipalidad de Tena, se han empeñado en ejecutar programas de

**vivienda que permitan reducir el déficit habitacional e incrementar el sentido de solidaridad y sostenibilidad, respetando los entornos culturales y sociales de los beneficiarios y propendiendo a mejorar sus condiciones de vida; que, el Gobierno Municipal de Tena, tiene como finalidad el bien común local y en forma primordial, dar atención a las necesidades de todos los habitantes del área urbana y rural, además de planificar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas circundantes,**

**RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento de los Proyectos Municipales de Vivienda Popular mediante el Otorgamiento del Bono de la Vivienda que entrega el Estado.**

2. Oficio 082/DIR-DZON/07 del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Solís, Director de la Zona Oriental Napo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., mediante el cual hace conocer a la Municipalidad de Tena figura entre los nuevos entes que formarán parte del nuevo capital societario de la referida Empresa.

EL SEÑOR ALCALDE expone que ha conversado con los integrantes del Frente Cívico de Napo, dirigentes barriales y representantes de diversos organismo quienes han manifestado su deseo de asistir pacíficamente a la sesión del Directorio de la Empresa Eléctrica, a fin de presentar su posición referente a este ingreso y para conocer cuáles serán las ventajas que se conseguirán, porque según dicen se debe reconocer los demás bienes dados a la empresa y ante todo deben considerar la rebaja en el costo del servicio de energía. Estos días se han sufrido apagones que han quemado artefactos, a dificultado la realización de las fiestas, en fin han causado una serie de problemas. Por otro lado hay que tomar en cuenta que existen empresas internacionales interesadas en continuar con los proyectos hidroeléctricos en la provincia, lo cual si vendría a ser una solución tanto en el servicio como en los costos, porque inclusive los Municipios serían parte integral de estas nuevas empresas. En todo caso sugirió que no haga una marcha amenazante sino más bien con tranquilidad para que expongan y sean escuchados.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO señala que a lo mejor no es conveniente que presionen de esa manera, puede salir afectada la ciudad, pero el reclamo es justo aunque se lo debe hacer con tranquilidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que es necesario que se reclame para que se aclaren las cosas, tampoco se trata de una manifestación en contra de la Empresa, sino para que los ciudadanos puedan hacer conocer sus inquietudes. En cuanto a que se les rebaje el costo es muy difícil porque eso establece el Estado, a través de sus organismos competentes.

3. Oficio 118-JAC del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite los datos técnicos y avalúo del lote propiedad de la señora Esthela Salazar Andrade a fin de que se proceda a la declaratoria de utilidad pública.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no es conveniente aprobar esta expropiación porque si se da a una persona van a querer todos los de ese sector de la avenida del chofer. Claro que existe una partida presupuestaria pero no alcanza para todos. Moción que se deje pendiente para presupuestar para todos los afectados con ese proyecto, en el presupuesto del próximo año.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que igual se tiene que seguir indemnizando. Con lo que existe actualmente se puede pagar a esta señora que es una de las que reclama desde hace varios años. Considera que estos terrenos afectados por el proyecto de la avenida del Chofer tienen que irse desde ya irse solucionando. Si existe presupuesto que se pague.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que él también es de la idea que se pague a todos el próximo año, porque ese dinero puede servir para algo más urgente, además debe considerarse también el permutar con terrenos municipales para no tener pagar tanto dinero.

Aceptada la moción y el último criterio, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 118-JAC del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite los datos técnicos y avalúo del lote propiedad de la señora Esthela Salazar Andrade, a fin de que se proceda a la declaratoria de utilidad pública, debido a la afectación por la ampliación de la Avenida Del Chofer, en el sector Sagrado Corazón de Jesús,**

**RESUELVE: Dejar pendiente este pedido y solicitar a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que conjuntamente con la Dirección de Planificación, emitan el correspondiente informe de todos los predios afectados por la ampliación de la Avenida del Chofer en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús, a fin de que se considere preferentemente la permuta con lotes municipales.**

4. Informe Jurídico 072-AJ-GMT-2007 del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco. Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del convenio a suscribirse con la escuela Adelmo Rodríguez para la reconstrucción de dos aulas.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 072-AJ-GMT-2007 del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco. Procurador Síndico Municipal, quien emite**

el correspondiente informe para la aprobación del convenio a suscribirse con la escuela Adelmo Rodríguez para la reconstrucción de dos aulas; que, el referido plantel educativo mediante oficio 03-EFAR del 31 de octubre del 2006, solicita a la Municipalidad de Tena el aporte con los materiales para la reconstrucción de dos aulas a fin de destinarlas a cocina y comedor escolar; que la Jefatura de Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria, la misma que consta en el memorando 0447-DOP del 20 de marzo del 2007,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Fiscal Adelmo Rodríguez, para la Reconstrucción de Dos Aulas, que se destinarán a Cocina y Comedor Escolar, por el monto de USD. 1.361,23.

5. Informe Jurídico 073-AJ-GMT-2007 del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco. Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del convenio a suscribirse con la Comunidad de San Víctor para la reparación de la tienda comunitaria y baterías sanitarias.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 073-AJ-GMT-2007 del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del convenio a suscribirse con la Comunidad de San Víctor para la reparación de la tienda comunitaria y baterías sanitarias; que, la referida comunidad mediante oficio sin número del 27 de agosto del 2007, solicita a la Municipalidad de Tena el aporte con los materiales para estas reparaciones que irán en beneficio de los habitantes del sector; que la Jefatura de Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria, la misma que consta en el oficio 0343-DOP del 4 de septiembre del 2007,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Comunidad de San Víctor, para la Reparación de la Tienda Comunitaria y Baterías Sanitarias, que se destinarán al beneficio de los habitantes del sector, por el monto de USD. 1.361,23.

6. Oficio 100-C-T-A-H-A del 12 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se apruebe la venta

de espacios de terreno en el Cementerio Municipal a favor de varios peticionarios.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 100-C-T-A-H-A del 12 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se apruebe la venta de espacios de terreno en el Cementerio Municipal a favor de varios peticionarios; que, el artículo 7 de la Ordenanza Reformativa de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena, determina que el Municipio acorde con su autonomía podrá conceder en venta lotes de terreno en el cementerio, de conformidad con las limitaciones y requisitos constantes en esta misma Ordenanza,

**RESUELVE:** Aprobar la venta de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, de conformidad a la planificación existente y al avalúo emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a favor de los siguientes solicitantes y respectivo detalle:

1. Sra. Lourdes Cordovillo, un área de 2,50 m. x 2,50 m.
  2. Sra. Piedad Vega, un área de 5,00 m. x 5,00 m.
  3. Sra. María Rodas, un área de 2,50 m. x 2,50 m.
  4. Sra. Elvia Maceiro Quishpe, un área de 2,50 m- x 2,50 m.
  5. Sr. Miguel Gómez Gómez, un área de 2,50 m. x 2,50 m.
7. Compromisos de Financiamiento a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco del Estado para financiar varias obras de prioridad, en diversos sectores de la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se resuelva sobre el uso de estos fondos, así como se autorice la suscripción de los documentos respectivos, a fin de viabilizar la consecución de importantes recursos a favor de la ciudad, en los cuales la Municipalidad tiene especial interés trabajar.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el Gobierno Municipal de Tena mediante oficio 025-DF-AGMT del 5 de junio del 2007, solicitó al Banco del Estado financiar el Proyecto Cierre Técnico del Botadero de Basura del Sector El Uglo en la Ciudad de Tena; que, mediante Compromiso No. 2007-1335-GFI-8233 del 11 de septiembre del 2007, la Gerencia Financiera del Banco del Estado, emitió el correspondiente compromiso de financiamiento de recursos para atender esta obligación crediticia; que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante documento

del 31 de mayo del 2007, certificó que la entidad destinará los recursos ha otorgarse por este crédito, exclusivamente al financiamiento del referido proyecto; que, visto el informe de evaluación del Banco del Estado, No. 2007-1544-SRQ-05209 del 12 de junio del 2007 y mediante decisiones Nos. 2007-SRQ-096 y 2007-SRQ-114 del 21 de septiembre y 12 de noviembre del 2007, la Gerencia de la Sucursal Regional Quito del Banco del Estado, aprobó la concesión de una operación de financiamiento y la respectiva modificación de distribución de recursos a favor de la Municipalidad,

- RESUELVE:**
- 1. Autorizar a los representantes legales de la Institución procedan a suscribir el Convenio de Préstamo y Fideicomiso entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco del Estado, para el financiamiento del Proyecto “Cierre Técnico del Botadero de Basura del Sector El Uglo, en la Ciudad de Tena”**
  - 2. Hacer uso del crédito con recursos PROMADEC aprobado por el Banco del Estado a favor de la Municipalidad de Tena, por el monto de USD.140.098.46, el mismo que estará destinado a financiar el referido Proyecto.**
  - 3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y autorizar a la Dirección Financiera de la Municipalidad de Tena para que en el presupuesto anual, se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente destinada a cubrir la deuda que contrae la Entidad Edilicia con el Banco del Estado;**
  - 4. Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Tena mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio del Fideicomiso; y, remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la ante señalada cuenta.**
  - 5. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 09H30 del día miércoles 14 de noviembre del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**